



REPUBLICA DEL PRINCIPADO DE CASTILLA
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE VALDEPEÑAS
AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO

10.9

Don Domingo de Calzadilla no bley muy sea la ciudad de castilla en la
del ayuntamiento della. En diez dias de Mayo de este mes de
mille y setecientos y un años. Se juntaron. acabillos el Ordina-
rio Don Juan de Lizcarrado. D. Miguel de los rios concha abo-
gado de los R. conefs. Alcalde mayor de la ciudad. Don Juan de
Josep Garcia de carera. D. Agustin Garcia Lampero. Don
Josep Manttinez. Fortun. Blanquese. D. Juan Bautista
thor. Residorez. y puntos. acordaron lo siguiente

Petición de
Cofre de la villa de
nom. de la adm. de la
Roz del. du. Bay.
Breve

En el napetition de ro pto ual lo pto del castillo en nombre
del. Josep de ortiz. adm. de los rios. Placenda del. D.
Juan Bautista Pavez. un mujer. y con poder que para ante el Jefe
barea uno de los curiaños de ayuntamiento. con prothor obligacion
que hace ante do dca. de deposito ante del Jefe D. Josep
contiene y seguridad. de lo que se pedia en la condenda. una
por algun dca. Por la qual dice que hauiendole dado traslado
de la fianza dada. Por Miguel calleja de rios y de para la
seguridad. de la paga de la renta de no pda. de este año.
y la del. du. moreno de con de ro de la. por la dema de los
dotes. que hauiendo de la villa y reconocido Padgen defectos. y nul-
lidad de no. Para no sea admittida por tanto. ni aprobada
Por dho. parte: lo primero porque la cuestionada de el
miguelsal. por confortte no constan de rios. de fianza
miento y seguridad. que la edentificaren y demostren en
el dominio. les rios de rios. y no averificado. el no
tenen de rios. de hasta el dia que la pte. de rios. que

